

PROGRAMA DE CURSO
EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA

Validación Programa		
Enviado por: Diego Fernando García Díaz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-01-2026 10:31:12
Validado por: Juan Jose Herrera Camus	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 14-07-2026 14:00:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Diego Fernando García Díaz	Profesor Encargado (1)
Álvaro Fernando Pérez Bazán	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Propósito Formativo

Este curso de carácter teórico práctico, permite al estudiantado identificar y emplear metodología descriptiva e inferencial, bases de probabilidad, principios y métodos de la epidemiología en el estudio de problemas e intervenciones de salud, relacionados con la alimentación y nutrición. Tributa consecuentemente al perfil de egreso al entregar sólidas bases científicas que habilitan para desenvolverse con pericia en el futuro profesional. Para ello, los y las estudiantes desarrollan el pensamiento crítico, y consideran aspectos éticos y de responsabilidad social para resolver con fundamentos sólidos las diferentes problemáticas presentadas. Se articula con el curso previo “Matemáticas” y los cursos de semestres posteriores: “Sistemas de salud pública” y “Metodologías de la investigación”.

Competencia

Dominio: Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia: Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Comprendiendo información relativa a la disciplina, disponible en idioma inglés.
Dominio:Intervención
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Determinando la situación alimentario-nutricional de personas y/o comunidades que lo requieren,

Competencia
ya sea en salud o enfermedad, considerando los diversos factores de protección y riesgo que la condicionan para intervenir de forma efectiva.
Competencia:Competencia 2
Manejar procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias, de acuerdo con las condiciones presupuestarias, socioculturales, fisiológicas o fisiopatológicas de las personas, comunidades o instituciones en las que interviene, con el fin de responder a sus necesidades alimentario-nutricionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Aplicando procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías coherentes y pertinentes a las necesidades del contexto, para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Emplear metodología descriptiva, inferencial y bases de probabilidad para el estudio e interpretación de fenómenos relacionados con la alimentación y nutrición.

RA2.

Aplicar los principales conceptos, principios y métodos de la epidemiología en el estudio de la nutrición humana (así como de las enfermedades asociadas) para interpretar la situación de salud de diversas poblaciones.

RA3.

Interactuar mediante una adecuada comunicación, utilizando el pensamiento crítico y reflexivo sobre la base de principios éticos, para alcanzar de manera efectiva los objetivos planteados.

Unidades

Unidad 1: Bioestadística

Encargado: Álvaro Fernando Pérez Bazán

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Identifica tipos de variables y sus características. - Identifica cada uno de los elementos que constituyen las tablas y gráficos estadísticos para la presentación de resultados. - Elabora tablas y gráficos a partir de un conjunto de datos. - Calcula e interpreta medidas de tendencia central, dispersión y posición. - Elige, según conjunto de datos, la medida más conveniente para mostrar posición y dispersión. - Identifica las diferentes distribuciones de probabilidad. - Calcula probabilidades de sucesos concretos aplicando la definición clásica de probabilidad. - Aplica propiedades de las diferentes	• Clases teóricas • Taller formativo • Laboratorios de computación • Lectura de artículos científicos • Desarrollo de ejercicios • Control • Redacción de informes • Certamen 1



Unidades	
distribuciones de probabilidad para variables aleatorias continuas y cualitativas (normal, t de student, chi cuadrado). - Aplica e interpreta resultados de pruebas de hipótesis correspondientes a parámetros de una y dos poblaciones normalmente distribuidas. - Aplica e interpreta pruebas de asociación basadas en la distribución chi- cuadrado. - Identifica tipos de muestreo. - Muestra dominio en el uso de TIC`s. - Interactúa respetuosa y proactivamente cumpliendo tareas asignadas en trabajos en grupo.	
Unidad 2:Epidemiología	
Encargado: Álvaro Fernando Pérez Bazán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Comprende el concepto de epidemiología e identifica sus usos y su utilidad en nutrición. • Identifica las mediciones epidemiológicas de tiempo, lugar y persona. • Calcula e interpreta valores de los indicadores de salud más usados (tasas, razones y proporciones). • Identifica, calcula e interpreta los conceptos de prevalencia, riesgo e incidencia. • Identifica y calcula las principales variables e indicadores referentes a estadísticas vitales (tasa de natalidad, razón de fecundidad, tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad específica, tasa de mortalidad por causa). • Describe las generalidades de los diseños de estudios. • Identifica las ventajas y desventajas de los principales diseños epidemiológicos	• Clases teóricas • Talleres • Desarrollo de ejercicios • Control • Certamen 2



Unidades	
• Comprende los conceptos de asociación y causalidad. • Identifica y calcula las medidas de asociación (riesgo relativo, razón de tasas y odds ratio). • Identifica y calcula las medidas de impacto (diferencia de riesgos, diferencia de riesgos en una población, fracción atribuible en los expuestos y fracción atribuible en una población). • Identifica, calcula e interpreta las medidas de asociación o impacto que son más apropiadas según el diseño epidemiológico.	
Unidad 3:Epidemiología Nutricional	
Encargado: Álvaro Fernando Pérez Bazán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Describe los diferentes métodos de evaluación del estado alimentario y nutricional en la comunidad. • Identifica las ventajas y desventajas de los métodos de evaluación del estado alimentario y nutricional en la comunidad. • Comprende el concepto de transición nutricional. • Identifica los problemas nutricionales por déficit o exceso. • Aplica lectura crítica de artículos sobre los problemas nutricionales ya sea por déficit o exceso.	• Clases teóricas • Lectura de artículos científicos • Control • Seminario • Trabajo práctico



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Seminario	Seminario grupal	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	25.00 %	
Trabajo escrito	Informe taller de laboratorio computacional 1	10.00 %	
Trabajo escrito	Informe taller de laboratorio computacional 2	10.00 %	
Control o evaluación entre pares	Controles	10.00 %	2 controles, donde cada uno pondera 5%
Trabajo práctico grupal	Trabajo práctico grupal	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	5,5	30,00%	Sin nota inferior a 4.0 en cualquiera de las actividades evaluadas
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Gordis L. , 2015 , Epidemiología , Quinta edición , Elsevier Saunders , Español , 391 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2467
- Martínez- González M.A., Sánchez-Villegas, A., Toledo Atucha, E. y Faulin Fajardo, J. , 2014 , Bioestadística amigable , Elsevier , Español , 708 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2378
- Rothman, Kenneth J. , 2008 , Modern Epidemiology , Lippincott Williams & Wilkins , Español , 758 , https://ovidsp-dc2-ovid-com.uchile.idm.oclc.org/ovid-a/ovidweb.cgi?QS2=434f4e1a73d37e8c4c7d6b65ba1a76f19ddeb39caaaf1f780845f66681fe74ed4ec6f42b3a3dfcb2a60bbb040517263478d5d9f5e4dafde285910033ca47b1376
- Antonio R. Villa Romero, Laura Moreno Altamirano, Guadalupe S. García de la Torre , 2011 , Epidemiología y estadística en salud pública , McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES , Español , 700 , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1464
Bibliografía Complementaria
- Bigorra J., Cobo E., Corchero C., González J., Miras F., Muñoz M.P., Videla S. , 2007 , Bioestadística para no estadísticos: bases para interpretar un estudio científico. , Elsevier , Español , 362
- Argimon Pallás J.M., Jiménez Villa J. , 2013 , Métodos de investigación clínica y epidemiológica. , cuarta edición , Elsevier , Español , 616
- Szklo M. , 2003 , Epidemiología intermedia : conceptos y aplicaciones , primera edición , Ediciones Díaz de Santos , Español , 435
- Ildefonso Hernández-Aguado; Angel Gil de Miguel; Miguel Delgado Rodríguez; Francisco Bolumar Montrull , 2005 , MANUAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA EN CIENCIAS DE LA SALUD MANUAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA EN CIENCIAS DE LA SALUD , Médica Panamericana , Español , 370 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/3399
- Daniel Wayne W. , 2002 , Bioestadística: Base para el análisis de las ciencias de la salud , cuarta edición , Limusa Wiley , Español , 755 , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1243



Plan de Mejoras

Debido a las excelentes calificaciones que obtuvo la asignatura en su versión anterior, no se proponen mejoras para esta versión.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.
- Son consideradas actividades obligatorias: las evaluaciones y las actividades prácticas como laboratorios de computación, seminarios, talleres, controles, actividad de repaso y pruebas.
- Son actividades obligatorias no recuperables: laboratorios, talleres y actividades de repaso.
- De acuerdo a la "Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado", el porcentaje y número máximo de inasistencias a actividades obligatorias evaluadas de esta asignatura será de 20% (2 inasistencias), factibles de recuperar.
- Las actividades obligatorias evaluadas con posibilidad de recuperación son: prueba 1 y 2; informe de laboratorio computacional 1 y 2, controles y seminario con su correspondiente co-evaluación.
- El/la estudiante NO podrá faltar a alguna actividad obligatoria, sin presentar justificación. En el caso de que la inasistencia se produjese a una actividad evaluativa o de carácter obligatorio, el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (por ejemplo vía electrónica) al PEC y coordinador del curso dentro de las 24 horas siguientes y deberá presentar el justificativo de inasistencia en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la inasistencia, a través de la plataforma DPI de la universidad (<http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>).
- Si no realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante deberá ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Las actividades de recuperación se realizarán en las dos fechas establecidas durante el semestre (una establecida después de la prueba 1 y otra antes del examen de primera oportunidad) en solo aquellos/as que hayan presentado el debido justificativo según reglamento.
- La modalidad de recuperación de actividades tales como informes de laboratorio, controles o seminario, será una prueba escrita individual corta que incluirá todos los contenidos evaluados en la actividad a las que no asistió el/la estudiante.
- La recuperación de las pruebas/certámenes debidamente justificados, también se realizarán en las dos fechas estipuladas en el programa, y se realizarán de forma presencial.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.50 Los y las estudiantes podrán eximirse con nota de presentación igual o superior a 5,50, sin rojos en ninguna de las pruebas/certámenes y/o actividades con evaluación. Es decir si obtiene, un rojo (nota menor a 4,00) en alguno de los certámenes, alguno de los

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

informes escritos, total de controles, trabajo practico o en el seminario, se deberá presentar examen. Examen de primera oportunidad El examen en este curso es de carácter reprobatorio. Se presentarán a examen de primera oportunidad estudiantes con nota de presentación menor a 5,50 y/o con nota roja en alguna de las pruebas/certámenes y/o actividades con evaluación. Si en el examen de primera el/la estudiante obtiene nota menor a 4,0 tendrá la posibilidad de presentarse a examen de segunda oportunidad. Examen de segunda oportunidad El/la alumno(a) deberá obtener una nota igual o superior a 4,00 para aprobar la asignatura. Tanto el examen de primera como de segunda oportunidad será presencial.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.